



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /



DECRETO EXENTO N° 106 /  
CAUQUENES,

11 ENE. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Memorandum N°119 de fecha 23 de agosto de 2022, de Directora Comunal de salud a Alcaldesa de I. Municipalidad de la Comuna de Cauquenes.
- Memorandum N°80 de fecha 17 de agosto de 2022, de Directora SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Departamento de Salud Comunal.
- Boleta Electronica N°61 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Médico Cirujano Loreto Andrea Lara Pérez.
- Decreto Exento N°5394 de fecha 14 de diciembre de 2022, que reconoce la existencia de una deuda por \$518.400 (impuesto incluido) con la Médico Cirujano Loreto Lara Pérez, por servicios médicos prestados en el SAR Juan Saavedra Macaya del Dpto. de Salud.
- Decreto Comprobante de Egreso N°3186 de fecha 19 de diciembre de 2022, a nombre de la Doctora Loreto Andrea Lara Pérez por un monto de \$454.896.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en memorándum N°119 de fecha 23 de agosto de 2022, de Directora de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes, se solicita regularizar pago pendiente de servicios prestados correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2022 por la Dra. Loreto Lara, a través del reconocimiento de deuda, determinándose por la edil instruir el inicio de una Investigación Sumaria, designando como investigadora a cargo del procedimiento a la Abogada Lorena Díaz Véliz.
- Memorándum N°80 de fecha 17 de agosto de 2022, de Directora SAR Dr. Juan Saavedra Macaya a Directora Departamento de Salud Comunal, en el que se solicita la cancelación de los servicios prestados en el primer semestre del año en curso en el Servicio de Urgencias de Alta Resolución, Dr. Juan Saavedra Macaya, SAR de los profesionales Sr. Fernando Espinoza, Dr. Felipe Yañez y la Dra. Loreto Lara quienes a la fecha de tal documento no se encontraban con contrato vigente.
- Boleta Electronica N°61 de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Médico Cirujano Loreto Andrea Lara Pérez, por un total de \$454.896 por atención profesional en SAR Juan Saavedra Macaya, Prestación de servicios mes de Marzo – Febrero 2022, 24 hrs.
- Decreto Exento N°5394 de fecha 14 de diciembre de 2022, que reconoce la existencia de una deuda por \$518.400 (impuesto incluido) con la Médico Cirujano Loreto Lara Pérez, por servicios médicos prestados en el SAR Juan Saavedra Macaya del Dpto. de Salud.
- Decreto Comprobante de Egreso N°3186 de fecha 19 de diciembre de 2022, a nombre de la Doctora Loreto Andrea Lara Pérez por un monto de \$454.896, correspondiente a Honorarios Médicos por los meses de febrero y marzo (reconocimiento de deuda) en el SAR Juan Saavedra Macaya – 24 horas.

**DECRETO:**

- 1.-**PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que da cuenta el memorándum N°119 de fecha 23 de agosto de 2022 de Directora Comunal de Salud a Alcaldesa, mediante el cual, se expone situación informada en memo N°80 del 17.08.2022 de Directora SAR a Directora Comunal referente a prestación de servicios en el SAR Dr. Juan Saavedra Macaya de profesionales médicos sin contar con contrato vigente para desarrollar funciones en ese establecimiento. En particular, respecto de la situación de la Dra. Loreto Lara, cuyo pago por los servicios prestados en los meses de febrero y marzo de 2022 se debió regularizar, a través del reconocimiento de deuda, contenido en Decreto Exento N°5394 de fecha 14 de diciembre de 2022, y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.-**DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.-**TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIO(A) MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**